

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Martes 8 de Julio de 1823. = Sta. Isabel Reyna de Portugal.

Las cuarenta horas están en Santa Maria del Mar; se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN).

Concluye la sesion del 31.

La comision de Legislacion, en vista de la solicitud de un regidor de Castel-Rio, en que pedia se declarase que el empleo municipal que desempeña no obsta para que pueda agregarse al ejército permanente, era de opinion que las Cortes podian declarar que los individuos de ayuntamiento por serlo no están escusados de desempeñar ningun destino del ejército debiendo ser reemplazados en aquel del modo que puede hacerse por muerte ó por imposibilidad. Aprobado.

Se mandó pasar á la comision respectiva una esposicion de D. Felix Mejia, relativa á la queja que produjo con fecha de 12 del próximo pasado contra el gofe político de esta provincia Don Sebastian Garcia Ochoa.

La comision de Guerra, en vista de un oficio del señor secretario de este ramo, en que esponia los servicios que tienen hechos á la patria los militares que componian la columna del coronel D. Sebastian Fernandez, era de opinion debia aprobarse lo que con respecto á ellos proponia el Gobierno.

Se leyó el dictamen de este en que proponia se les concediese un escudo, inscribiéndose en un lado *Constitucion y valor*, y en el otro *la patria agradecida*. Aprobado.

La misma comision presentó un dictamen sobre una adicion del señor Pedralvez al artículo 40 del reglamento de medicina militar, siendo de opinion que debia admitirse en los términos que expresaba.

Habiéndose opuesto á este dictamen el señor Trujillo, el señor presidente suspendió esta discusion.

Se mandaron agregar al acta dos votos, el primero del señor Nuñez (D. Toribio), contrario á la aprobacion del dictamen acerca de no admitir en Galicia mas que un 5 por 100 de las contribuciones en calderilla: y el segundo del señor Romero contrario á la resolucion de haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto de papel sellado.

La comision de Hacienda, en vista del nuevo estado de reparto de contribuciones directas presentado por el Gobierno, opinaba que podia imprimirse y repartirse para que pudiesen estar prevenidos los señores dipusados el dia de su discusion. Aprobado.

Se continuó la discusion sobre el papel sellado suspendida ayer en el art. 5.º (Véase la sesion de ayer).

El señor Oliver: Me ocurren dos observaciones ademas de las hechas ayer por el señor Alonso: la primera consiste en que no estoy conforme con la variacion que hace la comision de Hacienda, suprimiendo los registros para América, dando por única razon que no son documentos muy interesantes

á los comerciantes: esto sucede con otros documentos que tambien se obliga á ponerlos en papel sellado. La otra observacion es relativa á las copias de poderes, pues se especifican ciertos y determinados poderes y despues se incluyen todos: Yo quisiera que se aclarase mejor esto, y entonces no me opondria al artículo.

El señor Falcó: No tengo mas que decir que esforzar los argumentos de los señores preopinantes, pues creo que no debe decirse copia *primordial*, sino *original*; y ademas creo tambien que debe escribirse en papel del sello 3.º las copias de poderes para testar, para tomar posesion, y para administrar bienes; pero no las de otros asuntos de menos entidad.

El señor Canga: La comision ha dicho ya que admitirá cualquiera aclaracion sobre los artículos.

Se declaró el punto suficientemente discutido; y habiéndose votado por partes quedó aprobado en todas ellas, poniéndose en vez de *copia primordial*, *copia original*; y añadiéndose despues de *médicos*, *cirujanos* y *boticarios*.

Art. 6.º (Véase la sesion de ayer).

Quedó aprobado este artículo, suprimiéndose las palabras *á beneficio de inventario*, y tambien la palabra *civiles*.

Art. 7.º

Se aprobó este artículo suprimiéndose las palabras «*ó otros objetos de esta clase*»; y poniéndose en lugar de las palabras «*están sujetos al papel etc.*» las siguientes: «*están sujetos al sello de dos pesetas.*»

Art. 8.º

Se aprobó este artículo suprimiéndose las palabras: «*primer pregon, notificacion de estado*», y poniéndose al fin en lugar de «*sujetos al papel etc.*», lo siguiente: «*sujetos al papel del sello de 4 rs.*»

Art. 9.º

Se aprobó este artículo encabezándose de este modo. «*Se escribirán en papel del sello 7.º las certificaciones de todas clases, á escepcion etc.*», suprimiéndose las palabras «*toda obligacion ó convenio que se otorgue bajo firma privada de las partes, la cual no será válida sin este requisito.*» Tambien se suprimieron las palabras «*y de personas particulares de cualquiera clase ó condicion que sean.*» Tambien se añadió despues de las palabras «*de todos los instrumentos*» las siguientes: «*y los demas actos para los cuales se requiera papel del sello de 40 maravedises*», y suprimiéndose «*los demas actos pre venidos*»; y tambien se suprimió el final del artículo desde donde dice: «*los libros de administracion y cuenta y razon etc.*»

El señor presidente suspendió la discusion de este asunto para continuarla mañana.

Se mandaron pasar á la comision varias adiciones á este proyecto de los señores Falcó, Oliver y Gonzalez Alonso.

Se levantó la sesion.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior:

A la comision de Casos de responsabilidad se mandó pasar una esposicion de D. Manuel de Alcaraz, cura párroco de Santo Domingo de Alarcon, quejándose del provisor de aquella diócesis, y pidiendo se le ecsija la responsabilidad.

A la comision de Ultramar se mandó pasar una esposicion de la diputacion provincial de la Havana, proponiendo varias medidas sobre elecciones.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una esposicion de D. José Dominguez, pidiendo se dignen las Cortes repetir la recomendacion que hicieron anteriormente para que el Gobierno le destine.

La comision de Hacienda opinaba que las Cortes debian aprobar la planta de empleados y sueldos para el archivo de las direcciones generales de Hacienda propuesta por el Gobierno en la forma siguiente: archivero 24,000; un oficial primero 16,000; idem segundo 14,000; idem tercero 12,000; idem cuarto 10,000; idem quinto 8,000; idem sexto 7,000; tres escribientes à 6,000, 5,000 y 4,400; un portero, un ayudante y dos mozos de oficio. Aprobado.

La comision de Visita del Crédito público, en vista de la esposicion de la junta de partícipes legos de la diócesis de Ciudad-Rodrigo, opinaba que las Cortes, podian mandar pase al Gobierno para que haga que sus agentes cumplan lo dispuesto en los decretos de las Cortes. Aprobado.

La misma comision, en vista de la esposicion de D. José María Candiños, vecino de Carmona, para que se le entreguen por el Crédito público los productos de la capellanía de sangre que posee, opinaba que las Cortes accediesen à esta peticion. Aprobado.

La misma comision, en vista de un oficio del Gobierno, manifestando no haberse nombrado aun mas que por dos diputaciones provinciales individuos acreedores del Estado para nombrar los que han de componer la junta directiva del Crédito público, era de parecer que se prorogase el plazo señalado para la reunion de dicha junta hasta el 15 de Junio, y que aun cuando el número de los electores no llegue à 26 se realizara el nombramiento de la junta; pero en este caso con calidad de interina hasta que varien las circunstancias. Aprobado.

Se leyeron y hallaron conformes con lo acordado varias minutas de decretos.

La comision de Diputaciones provinciales en vista de la esposicion del ayuntamiento de Briñas, provincia de Logroño, en solicitud de que las Cortes le concediesen la gracia de levantar un monumento en la parte del camino alto de la venta del Moral, donde fueron sacrificados los 13 milicianos de dicho pueblo por el faccioso Cuevillas, opinaba que sin embargo del gran mérito contraido por estos voluntarios, no creia que se estaba en el caso de levantar el monumento que se propone, y en su lugar podian las Cortes acordar lo siguiente: declarar beneméritos de la patria en grado heroico à los 13 milicianos de que se trata, y que sostuvieron valientes y decididamente la libertad y honor nacional en la venta del Moral en 16 de Agosto de 1822; que en la sala del ayuntamiento de Briñas se coloque una lápida con los nombres de los 13 ya nombrados, y en seguida «milicianos voluntarios de esta villa, muertos gloriosamente en defensa de la libertad y de la Constitucion política de la monarquía Española en la accion de la venta del Moral.»

Que la diputacion provincial de Logroño, usando de las facultades concedidas por la ordenanza de la M. N. L. señale las pensiones que deban gozar las viudas, hijas o hijos menores ó padres, sin perjuicio de recurrir à las Cortes para lo que estime necesario. Aprobado.

La comision de Diputaciones provinciales, en vista de una proposicion de la diputacion provincial de Avila paraque

al vino, azúcar, cacao y otros efectos se les imponga ciertos derechos paraque con otros arbitrios pueda establecer cátedras públicas, era de opinion que pasase à la comision de Instruccion pública para que dé su informe. Aprobado.

La misma comision, habiendo ecsaminado una esposicion del ayuntamiento constitucional de Medina de Rioseco, en la que solicita permiso para enagenar las casas de aquella ciudad pertenecientes à los propios para vestir la milicia nacional, era de opinion se accediese à su solicitud. Aprobado.

La comision de Legislacion, en vista de la solicitud de D. Pedro Alvarez de Toledo, vecino de Velez-Málaga, relativa à que se le comprenda en el decreto de 4 enero de 1823, era de opinion que las Cortes podian declarar que pueden obtener tierras de baldios los vecinos casados que no teniéndolas propias poseen las de sus mugeres. Aprobado.

La comision segunda Eclesiástica, atendida la esposicion de D. Antonio Martin, religioso secularizado y residente en la villa de Vinaroz, en la que manifestaba que el gefe político de la provincia respectiva le habia privado de los derechos de ciudadanía en el hecho de no haberle dejado votar en las elecciones, era de opinion que estando ya acordado por las Cortes lo que debe hacerse en este caso debia archivar se este espediente. Asi se acordó.

La comision de Guerra, en vista de un espediente promovido por el inspector general de artillería, para que se admita en la fábrica de fundicion de cañones de Sevilla à dos jóvenes en clase de aspirantes à alumnos con la asignacion de 250 rs. mensuales, era de opinion que las Cortes podrian acordarlo asi, con la circunstancia de que à los dos años que esten, deberá ecsaminárseles de todas materias, en cuyo caso deberán disfrutar los 400 rs. de alumnos. Aprobado.

(Se continuará.)

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA. — E. M. Orden del 7 de Julio;
Servicio para el 8.

Gefe de dia: el coronel D. Angel Foxá.

Idem del recinto exterior: el teniente coronel D. Francisco Ferrer de Meca.

Idem de milicias de servicio: el del 2.º batallon.

Oficial de E. M. de ronda: D. Gregorio del Castillo.

Idem para hoy.

Capitan de hospitales y provisiones: M. A.

El gefe de E. M. — Galí.

Correspondencia particular.

Vich 6 de Julio.

Amigo: Estimaré que mandes publicar en uno de los periódicos de esa el mal trato que reciben de los franceses y feotas los milicianos de esta que por un efecto de su indigencia ó desesperacion vuelven à sus hogares. Son perseguidos de muerte: hay dos de ellos que se hallan gravemente enfermos, de resultas de las persecuciones, y malos tratos que han sufrido; y el otro dia uno, à quien perseguian los feotas capitaneados por un fraile que le reconoció por tal, se metió ostigado en su casa, y cerraron las puertas de ella. Los perseguidores, viendo que llamaban, y no les querian abrir, iban à poner fuego en la casa; pero unos oficiales franceses para no desmentir su carácter de pacificadores, les contuvieron; mas sin embargo mandaron abrir la puerta, se llevaron preso al miliciauo, y no sabemos cual será su suerte.

Esto bastará para darte una idea de lo que aqui pasa, y no importa que mandes copiar mi carta en todos los periódicos de esa, por que inmediatamente voy à salir de esta ciudad para no ser testigo de tanta infamia é iniquidad etc.

(Creemos inútiles las reflexiones que podriamos hacer sobre el contenido de la carta anterior: conocemos el patriotismo y adhesion al sistema de todos los milicianos voluntarios que han emigrado de los paises invadidos por el ene-

migo: pero sin embargo, por si hubiese alguno que creyese que los invasores, y los feotas son capaces de tener la menor consideracion con ellos, juzgamos utilísimo el publicar la antecedente carta, para su desengaño, y para que sepa Cataluña entera lo que tiene que esperar, si por desgracia llegase á sucumbir.)

(Copiamos del correo Murciano los siguientes versos.)

Tardes pasadas por fortuna mia
Una carta encontré que así decía.
Querido amigo: ya llegó el momento;
De gozo salto y brinco de contento:
Ya en Madrid los franceses han entrado,
Ya este pueblo se vió pacificado.
Ya cesaron los vivas y canciones
Con que se alegran los liberalones,
Obsérvase el silencio mas profundo,
Somos los mas felices de este mundo:
Ya tenemos al Sátrapa *Marrano*
Haciendo papelón, dando la mano
A *Raparest*, *Coleta*, y los traidores
Que sostener supieron los Censores:
Ya se perpetuó el Ayuntamiento,
Que eso de mandar todos era cuento:
Ya el vendedor no vende como gusta;
Que tiene su postura exacta y justa,
Y si un cuarto bajase á lo mandado,
Pagará buena multa ó será ahorcado.
Ya hay su Corregidor con excelencia,
Que manda en todo, juzga y aun sentencia;
Sujeto todo está á sus pareceres,
Sin esas divisiones de poderes.
Ya pronto en nuestros campos se irán viendo
Los frailes sus limosnas recogiendo,
Tambien se cobrará; famoso trago!
El voto del Patrono Santiago.
El que ha vendido de vinculaciones,
Ya puede ir aflojando los doblones,
Y el que vinculaciones ha comprado
Vea quien le resarce lo que ha dado:
La Inquisicion se está poniendo lista
Para meter á todo tragalista,
Y ya se están buscando inquisidores
Que tengan buena fama de asadores.
De tres partes de España, dos y media
Van á caer si Dios no lo remedia,
Y el salir, segun ya se les promete,
Puede que sea salida de cohete.
Suelen decir algunos majaderos,
No hacen falta consejos, sí dineros:
Pero para que vean su arrogancia,
Observen el ejército de Francia,
Que despreciando dichos tan añejos
Quita dinero, y pone los Consejos,
Aquellos sábios, rectos tribunales,
Que no tenían nada de venales,
Pues si el mas poderoso allí ganaba,
Era porque la suerte se lo daba.
A pesar de su grande omnipotencia
Hay quien se burla aquí de la Regencia;
Y cuanto hacen ó dicen los gabachos
Lo tienen por juguete de muchachos.
No van con la verdad descaminados,
Porque mayor cuadrilla de taimados
Es imposible que se dé en el mundo;
Nos han hecho un engaño sin segundo,
De suerte tal, que ya á ese pueblo honrado
No le acomoda el ser pacificado
En la forma y man era que lo hacen.
Los campos mas frondosos se los pacen
Con sus caballos, roban y estropean,

Insultan y maltratan y apalean;
Resultando de aquí que los soldados
Van en los pozos siendo aposentados,
Y esto á nosotros no nos tiene cuenta;
Infantok con proclamas se contenta,
Y esto de proclamar es azaroso
Y lavarle las pupas á un tiñoso.
En fin, amigo, aun no está ganado
El pleito que tenemos comenzado,
Y si el caso no toma otro semblante
Desconfio que pueda ir adelante,
Y esta, como las otras tentativas,
Van á parar en nuestras lavativas:
Adios, amigo: vamos trabajando,
Y la felicidad á España dando,
Pues si no se consigue cual queremos;
Es preciso que todos nos ahorquemos.
Preven la cuerda, y dales mil recados
De esa provincia á los afrancesados,
Mandando en tanto que tuvieseis vida,
Al fiel Burgo=*Brijam* que no os olvidad;
Esto dice la carta que he leído,
No quiero comentar su contenido:
Allá el lector, segun su inteligencia,
Deduzca á su placer la consecuencia,
Mientras que yo repito una y mil veces:
Hé aquí lo que nos traen los franceses:

F. Ramon S.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Mi amigo Sr. D. Roque: es su merced hombre de palabra, y no hay que dudarle; pues veo salió cierta la noticia que su merced me comunicó dias pasados, en que me participaba como el benemérito Roten iba á dar la orden para que se aboliese el chocante toque de las campanillas con que se anunciaba al público la ejecucion de las sentencias que casi diariamente se están verificando.

Amigo; desengañémonos: hay ciertos gefes, que á la mera insinuacion de cualesquier reforma, que pueda ser útil, incontinenti dan las correspondientes órdenes para el efecto. ¿Pues que le parece á su merced, que el dia menos pensado no sucederá lo mismo con la INQUISICION? Pues su merced lo verá: mientras llega tan anhelado dia, Sr. D. Roque, me uno con su merced para tributar al benemérito Roten las gracias por la estincion de las campanillas. — El complacido Ipsilanti.

Sr. Editor: como soy bastante incrédulo, á pesar de que se me habia noticiado que en los sermones del Cabildo de la Catedral no sonaba la Constitucion, ni las dulces palabras de Patria y Libertad, antes de dar asenso, quise oír el del Domingo último, con el doble fin de probar si me engañaban y de celar por el bien de la madre comun. Aguardaba con impaciencia que se empezara la prédica, y cuando pensaba recrear mis oídos con espresiones nada equivocadas de lo que corresponde, así á la ilustracion como al patriotismo del espresado Cabildo, mayormente prestando tanta materia en las actuales criticas circunstancias aquello de que *vestidos con la piel de mansas ovejas hay muchos que son lobos carnívoros*, ó carniceros, como dijo el Orador repetidas veces, me hallé como por encanto al fin del epílogo, sin haber percibido una sola análoga á las luces del siglo en que vivimos. Omíto decir mas y el hacer observaciones sobre el particular, persuadido firmemente que el Cabildo, en obsequio del respeto que se merece, sabrá remediar esta falta, que si continuase, le haria muy poco favor; procurando que los sermones que se peroren en la Catedral, sean, á la par que evangélicos, fraternizados intimamente con las ideas liberales, del mismo modo que la ley fundamental está enlazada con la Religion de Jesu-Cristo, reconocida por la nacion como única y como verdadera. — *Un quidam*,

Se ruega á cualesquiera que haya entendido lo que quiere decir el señor J. M. G. y Q. en su artículo comunicado continuado en el Constitucional núm. 187, ó á su mismo autor se sirva manifestarlo en otro número del mismo, ú otro periódico, para que pueda comprenderlo. — Un tonto desarmado.

VARIEDADES.

Es tan mala la causa de los serviles que sus principales corifeos buscan pretextos plausibles, que disculpen de algun modo su negra traicion á la patria. Esta sola reflexion bastaria para retraerlos de su criminal intento, si reflexionasen algun tanto, y tuviesen cierta dignidad de alma. Pero examinemos dos de estos famosos pretextos con que en su delirio se creen autorizados para seguir en esa carrera de ignominia y de degradacion. El primero es la ignorancia en que suponen al pueblo, y de consiguiente que la libertad ha de arrojarlo á escesos deplorables: hasta un cierto punto esto es una verdad; pero ademas de las victoriosísimas respuestas que ya se ha dado á esta ofensiva de degradacion que los satélites del despotismo han hecho en todos tiempos y en todos países al triste género humano, que han procurado oprimir, observaremos que caen en un círculo vicioso el mas absurdo, pues si se dejan las instituciones que han hecho estúpidos á los hombres por miedo de que esta estupidez no les permite gozar de los bienes de la libertad, jamas saldrá de su embrutecimiento, y de consiguiente serán imposibles su dicha y su bien estar. Cambiense pues las leyes que los han degradado, y á la vuelta de algunos años serán ya ilustrados y podrán disfrutar de sus derechos sin los ponderados peligros con que les amenaza en su actual ignorancia el suspicaz servilismo.

Pero aun hay otro pretexto que los serviles de cierto rango hacen mucho valer, y que aun entre los mismos liberales encuentra un cierto apoyo. Dicese que los *tragalas*, los *mementos ridiculos* etc. han alistado en este odioso partido á una multitud de hombres tranquilos que sin semejantes insultos, jamas hubieran sido nuestros enemigos; antes declararemos que detestamos semejantes cancionas y burlas, por parecernos impolíticas y poco generosas; pero es necesario advertir que la iniciativa de estos insultos la tienen los mismos serviles; acordemonos del año 14, acordemonos de que las lápidas fueron arrancadas por eclesiásticos que con vasos de aguardiente en la mano, y con las mas groseras amenazas en la boca ultajaban hasta los que mas remotamente tenían el nombre de liberales; acordemonos en fin que en estos inmundos entierros, con las últimas asquerosidades, no tenían inconveniente estos mismos eclesiásticos en recitar preces y oraciones de la iglesia con la mas deplorable profanacion: si á esto se añade que los serviles eran hombres de edad, eclesiásticos, ó de cierta gerarquía se verá la diferencia que hay en su desenfreno y en la imprudencia de alguno que otro joven, ó de alguna que otra victimia escapada de sus garras en seis años de persecucion.

Pero respondamos directamente á tan inicuos pretextos. ¿Ante los tribunales será disculpable la traicion del que sigue las banderas de los facciosos, porque le cantaban el *trágala*? ¿Lo será ante la opinion?... No, ni aun la misma muerte podria excusar tan negro atentado, cuando menos una burla despreciable, que habia tantos medios de acallar con patriotismo y virtudes....

..... Sacrificarse mas, y mas por la libertad y por el bien de su país; es el modo de confundir á los tragalistas y á los malvados ó imprudentes que atacan al mérito y á las virtudes. Los que se escudan de la frívola excusa de que los insultaban para vender los mas caros intereses de su nacion son viles egoistas, que no suspiran sino por orgullo, por oro, y por predominio.

AVISOS.

Los sujetos que hubiesen pagado pensiones de censos, ó censales por temporalidades de los Jesuitas, ó por Inquisicion de los meses de Mayo y Junio últimos se servirán presentar los recibos justificativos en la comision principal de administracion del Crédito público, sita en la calle de Serro, casa n.º 17, de 5 á 7 de la tarde, en inteligencia de que los que no lo verifiquen sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Los recibos que en adelante se darán á los interesados tanto por dichos ramos como por Monasterios y Conventos suprimidos y otros, serán visados por el comisionado principal, sin cuyo requisito no serán de valor alguno. Lo aviso al público para la debida noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Barcelona 7 de Julio de 1823. — Jaime Dominguez.

D. Pablo Cucurni platero que vive en la Plateria número 14 dará razon de una Sra. que tiene dos cuartos bien moblados para alquilar de uno de los mejores puestos de esta ciudad en cuanto á la vista de Mar, y si fuere menester se les dará de comer y demas asistencia.

OBSERVACIONES.

Justicia. — Muchos no la conocen y algunos no lo reclaman. Se asegura que el ayuntamiento constitucional del año veinte y dos acordó que se diesen los empleos de sanidad, cuando hubiese alguna vacante, á los beneméritos facultativos que voluntariamente y con tanta gloria arrojaron los mayores peligros en el tiempo de la epidemia sirviendo en los lazaretos y hospitales. Se asegura que el ayuntamiento actual siempre justo confirió cosa de dos meses atras á un simple practicante de Cirujía un empleo de sanidad con la dotacion de seis mil reales anuales.

Ladrones. — Los hay de muchas especies; unos roban por los caminos, los otros son domésticos, etc. Los que dilapidan los caudales públicos son los que acarrear mayores perjuicios al estado. *Qui habeat aures audiat.*

Curiosidad. — Mucha fué la de una señorita que preguntó en una tertulia bastante concurrida si á los Sres. consejales se les escigian préstamos y contribuciones como á los demas.

Patriotas. — Los hay de varios colores decia el otro dia una miliciana: los unos quieren defender la Constitucion gritando por los cafés y por las plazas; los otros hablan siempre de patria, Constitucion, Constitucion y si llegan á obtener algun empleo cambian luego de lenguaje y.... En fin muchos patriotas hay que sacrifican sus comodidades, intereses, y aun su vida para defender la soberanía nacional.

Policia. — Cuan rigurosa es la de esta ciudad decia un extranjero; las calles están siempre sumamente limpias, los carros de la basura salen de la ciudad muy de mañana, los faroles dan una luz muy clara de modo que da gusto pasearse por la noche, en fin ni el mal venereo se conocerá dentro poco tiempo en Barcelona, gracias á las providencias muy sabias y muy prudentes que se han tomado. — El amigo de los claros y de los recios.

TEATRO.

La misma fucion de ayer.

A las siete y media.

Desde ayer no han hecho movimiento alguno los franceses.

Los de Sabadell se están fortificando.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.